

+ IES RAMÓN GIRALDO + INSTITUTO DEL CAMPO DE MONTIEL +
+ SANTA CRUZ DE LOS CÁÑAMOS + TERRINCHIES + TORRE DE JUAN ABAD + VILLAHERMOSA + VILLAMANRIQUE +
+ ALBALADEJO + ALCUBILLAS + ALMEDINA + CARRIZOSA + CÓZAR + FUENLLANA + MONTIEL + PUEBLA DEL PRÍNCIPE +
+ VILLANUEVA DE LA FUENTE + VILLANUEVA DE LOS INFANTES +

Proyecto Educativo

IES Ramón Giraldo



Instituto del Campo de Montiel

CURSO 2020-2021

web: ies-ramongiraldo.centros.castillalamancha.es

mail: 13004018.ies@edu.jccm.es

Contenidos

I. Introducción.....	4
II. Características del entorno escolar y necesidades educativas de los alumnos y alumnas	6
a.1. Características del entorno escolar	6
a.2. Características del centro	7
a.2.1. Instalaciones	7
a.2.2. Alumnado.....	8
a.2.3. Personal docente	8
III. Principios educativos y objetivos generales que guían el plan de centro.....	8
b.1. Principios.....	8
b.2. Objetivos relativos a la convivencia	9
b.3. Objetivos relativos a la participación	10
b.4. Objetivos relativos a la calidad de la educación.....	10
b.5. Plan de convivencia.....	11
b.5.1. ¿De dónde partimos?.....	11
b.5.2. ¿Qué queremos?.....	12
b.5.3. Compromisos	12
Profesorado	12
Alumnado	12
Familias.....	13
IV. Enseñanzas, adecuación de objetivos generales y programaciones didácticas.	13
c.1. Enseñanzas y etapas educativas que se ofertan	13
c.2. Objetivos educativos de las enseñanzas. Adecuación al alumnado y al contexto.	13
c.3. Programaciones didácticas	14
c.3.1. Elementos Básicos de la programación.....	14
V. Medidas de atención inclusiva a la diversidad, la orientación y la tutoría y programas institucionales que se desarrollan en el centro.	15
d.1. Medidas de atención inclusiva a la diversidad, orientación y tutoría.....	15
d.2. Programas institucionales que se desarrollan en el centro.....	16
d.2.1. Proyecto Bilingüe en Inglés.....	16
d.2.1.1. Lengua o lenguas del Programa Lingüístico.....	16
d.2.1.2. Unidades y niveles educativos bilingües del centro.	16
d.2.1.3. Asignaturas impartidas en la lengua extranjera.	17
d.2.2. Proyecto Escolar Saludable (PES.).....	17
d.2.3. Plan de Igualdad.....	17
d.2.4. Proyecto de Mediación escolar.....	17
d.2.5. Proyecto Carmenta.....	17
d.2.6. Plan de Éxito Educativo y Prevención del Abandono Educativo Temprano.	18
d.2.7. Proyecto Agente Tutor.....	18
d.3. Organización de los espacios del centro.	18

d.3. Proyección Europea del Programa Lingüístico del centro.....	19
VI. Proyecto de Convivencia del Centro.	19
e.1. Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento -NCOF-.....	19
e.2. Derechos y obligaciones derivados de la Ley de Autoridad del Profesorado.	19
VII. Compromisos adquiridos por la comunidad educativa para mejorar el rendimiento académico del alumnado.....	20
VIII. Líneas básicas para la formación didáctica, pedagógica y científica del centro.....	21
IX. Plan de evaluación interna del Centro.....	21
X. Definición de la jornada escolar del centro.....	22
XI. Los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación con el resto de los centros docentes y con los servicios e instituciones del entorno.	22
XII. Servicios educativos complementarios.....	23

I. Introducción

El Proyecto Educativo es el documento marco que establece las líneas prioritarias de actuación educativas, en el marco de una concepción de centro definida por el consenso por parte de todos los miembros de nuestra comunidad educativa.

En este marco, los principios educativos aquí enunciados, parten de la realidad socio-cultural y económica que predomina en nuestra zona educativa, teniendo en cuenta la diversidad y variedad de alumnado que recibimos de hasta 15 localidades aledañas.

Es por ello que, teniendo en cuenta, estas características y circunstancias, el centro pretende funcionar como un centro dinámico, abierto a la comunidad y posibilitador de acciones e iniciativas que redunden finalmente, en la formación de nuestros alumnos y alumnas, teniendo en cuenta su heterogeneidad, tanto educativa como cultural.

Queremos ajustar por tanto nuestro trabajo, y por ende, el funcionamiento del centro a las necesidades reales de los jóvenes de la comarca incorporando, en la medida de lo posible, las medidas necesarias para incrementar sus cotas de formación, como motor necesario para revertir los recursos intelectuales que pueden hacer que nuestra zona educativa, revierta igualmente sus posibilidades económicas y culturales.

En este marco, comenzamos enumerando la normativa de referencia que se ha tenido en cuenta para elaborar el presente documento:

LEYES MARCO

- ✓ Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación.
- ✓ LOE (Ley Orgánica 2/2006, de 3 de Mayo, de Educación). BOE 4 de mayo de 2006.Art 121.
- ✓ Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.
- ✓ Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha

AUTORIDAD DEL PROFESORADO

- ✓ Ley 3/2012, de 10 de mayo, de autoridad del profesorado. [2012/7512]
- ✓ Decreto 13/2013, de 21/03/2013, de autoridad del profesorado en Castilla-La Mancha. [2013/3830]

RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO

- ✓ RD 83/1996 de 26 de Enero de 1996 (BOE 21/02/96) que establece el Reglamento Orgánico de los IES.
- ✓ Orden de 29 junio 1994, por la que se regulan las instrucciones de organización y funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria.
- ✓ Orden 29-02-1996 de Organización y funcionamiento de los IES (que modifica la Orden 29-06-1994).
- ✓ Orden de 02/07/2012, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los institutos de educación secundaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. [2012/9771]
- ✓ Resolución de 23/07/2020, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones sobre medidas educativas para el curso 2020-2021 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- ✓ Resolución de 31/08/2020, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Resolución de 23/07/2020, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones sobre medidas educativas para el curso 2020/2021 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

CURRÍCULO ESO y BACHILLERATO

- ✓ Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.

- ✓ Decreto 40/2015, de 15/06/2015, por el que se establece el currículo de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. [2015/7558]
- ✓ Real Decreto 310/2016, de 29 de julio, por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato
- ✓ Orden ECD/462/2016, de 31 de marzo, por la que se regula el procedimiento de incorporación del alumnado a un curso de Educación Secundaria Obligatoria o de Bachillerato del sistema educativo definido por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, con materias no superadas del currículo anterior a su implantación.

FORMACIÓN

- ✓ Decreto 78/2005, 05-07-2005, por el que se regula la formación permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- ✓ Orden 25-07-2012, por la que se regula la organización y funcionamiento de los diferentes órganos que forman el modelo de formación del profesorado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

PROGRAMAS LINGÜÍSTICOS

- ✓ Orden 16-06-2014, Por la que se regulan los programas lingüísticos de los centros de Educación Infantil y Primaria, Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional sostenidos con fondos públicos de Castilla- La Mancha.
- ✓ Instrucciones de la Dirección General de Recursos Humanos y Programación Educativa relativas al funcionamiento de los Programas Lingüísticos en lenguas extranjeras en centros plurilingües sostenidos con fondos públicos de Castilla-La Mancha para el curso 2014-15.
- ✓ Decreto 47/2017, de 25 de julio, por el que se regula el plan integral de enseñanza de lenguas extranjeras de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha para etapas educativas no universitarias.
- ✓ Orden 27/2018, de 8 de febrero, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan los proyectos bilingües y plurilingües en las enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil y Primaria, Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional de los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- ✓ Resolución de 02/03/2018, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se establece el procedimiento para la autorización de nuevos proyectos bilingües y plurilingües y para la adaptación de los programas lingüísticos a los nuevos proyectos bilingües y plurilingües en centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha a partir del curso escolar 2018-2019.
- ✓ Orden 167/2020, 13 de octubre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Orden 27/2018, de 8 de febrero, por la que se regulan los proyectos bilingües y plurilingües en las enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil y Primaria, Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional de los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

CONVIVENCIA

- ✓ Decreto 3/2008, de 08-01-2008, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha.
- ✓ Resolución de 18/01/2017, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se acuerda dar publicidad al protocolo de actuación ante situaciones de acoso escolar en los centros docentes públicos no universitarios de Castilla-La Mancha.
- ✓ Resolución de 19/04/2018, de la Dirección General de la Función Pública por la que se da publicidad al Protocolo de prevención, identificación y actuación frente al acoso en el lugar de trabajo en la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y sus Organismos Autónomos.

GESTIÓN ECONÓMICA

- ✓ Decreto 77/2002 de 21-05-2002, por el que se regula el régimen jurídico de la autonomía de gestión económica de los centros docentes públicos no universitarios.

- ✓ Orden de 09-01-2003, conjunta de las Consejerías de Economía y Hacienda y de Educación y Cultura, por la que se desarrolla el Decreto 77/2002, de 21-05-2002, que regula el régimen jurídico de la autonomía de gestión económica de los centros docentes públicos no universitarios.

FORMACIÓN PROFESIONAL

- ✓ RD. 127/2014, de 28 de febrero, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica.
- ✓ Decreto 55/2014, de 10/07/2014, por el que se regula la Formación Profesional Básica del sistema educativo en Castilla-La Mancha.
- ✓ RD 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.
- ✓ Orden de 19/05/2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación, promoción y acreditación académica del alumnado de Formación Profesional Básica del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

- ✓ Decreto 66/2013, de 03/09/2013, por el que se regula la atención especializada y la orientación educativa y profesional del alumnado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- ✓ Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

ABSENTISMO ESCOLAR Y ACOSO

- ✓ Orden de 09-03-2007, de las Consejerías de Educación y Ciencia y de Bienestar Social, por la que se establece los criterios y procedimientos para la prevención, intervención y seguimiento sobre el absentismo escolar.
- ✓ Resolución de 18/01/2017, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se acuerda dar publicidad al protocolo de actuación ante situaciones de acoso escolar en los centros docentes públicos no universitarios de Castilla-La Mancha.

II. Características del entorno escolar y necesidades educativas de los alumnos y alumnas

a.1. Características del entorno escolar

Villanueva de los Infantes se encuentra situada geográficamente en la Comarca del Campo de Montiel, al sureste de la provincia de Ciudad Real. Según la última rectificación del censo (año 2016), cuenta con 5.243 habitantes, número que viene descendiendo en los últimos años debido a que hay muchos menos inmigrantes y disminuyen los nacimientos.

Es un pueblo predominantemente agrícola, ya que la ganadería no tiene importancia decisiva y su industria, aunque cuenta con gran número de empresas, no tiene un excesivo peso. La industria concentrada en la localidad es la siguiente: panadera, vinícola, oleícola, hortícola, quesera, embutidos, metálica, construcción, carpintería, textil, navajera, herrería, hostelería, comercio y también el sector público. En el resto de las localidades que conforman el Campo de Montiel la actividad principal es la agricultura y apenas existe actividad industrial

Al centro acude alumnado de varios pueblos: Alcobillas, Carrizosa, Cózar, Fuenllana, Montiel, Puebla del Príncipe, Santa Cruz de los Cáñamos, Terrinches, Torre de Juan Abad, Villahermosa, Villamanrique, Villanueva de los Infantes y algunos alumnos y alumnas de Villanueva de la Fuente y Albaladejo que cursaron los estudios de ESO en su localidad.

En general, se puede apreciar un descenso significativo en el estrato de población comprendido entre los 20 y los 40 años, debiéndose este hecho a que los jóvenes siguen fuera sus estudios o a que no ven cubiertas sus expectativas de trabajo en la comarca.

Durante estos últimos años además, se está viviendo en la comarca un gran descenso del índice de natalidad, lo que se traduce en un descenso significativo del alumnado que se matriculan en el centro.

En lo relativo a centros educativos, la localidad cuenta con un colegio de Ed. Primaria: CEIP “Arqueólogo García Bellido”; dos centros de secundaria, el IES “Francisco de Quevedo” y nuestro IES “Ramón Giraldo”, un Centro de Educación de Adultos y una Escuela de Música municipal.

También es de destacar en el ámbito cultural la existencia de la Biblioteca Municipal, la Orden Literaria “Francisco de Quevedo”, la Asociación Cultural “La Mora”, Asociación de Amas de Casa “Calatrava”, Asociación “Amigos de Quevedo”, Asociación Internacional Amigos de Villanueva de los Infantes, Coral Polifónica “Alhóndiga”, Banda Municipal de Música “Santa Cecilia”, Asociación “Balcón de Infantes” (editora del periódico local del mismo nombre), Cruz Roja de Infantes, varias Bandas de Tambores y Cornetas, la Escuela de Pintura “Arteaga Alfaro”, así como distintos clubes deportivos y Escuela Municipal de Deportes.

A destacar la pandemia por COVID-19 que estamos sufriendo desde el curso escolar pasado y que está acuciando los problemas de desarrollo de la zona, y por tanto, la necesidad de ayudas institucionales que puedan paliar las anteriores consecuencias.

a.2. Características del centro

El IES Ramón Giraldo está situado en Villanueva de los Infantes. Es un centro de titularidad pública dependiente de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Empezó su andadura en el curso 1979-80 como Sección Delegada del Instituto de FP de Valdepeñas (hoy IES Gregorio Prieto). La Sección Delegada carecía de instalaciones, por lo que estuvo acogida en la parte destinada a talleres del Instituto Francisco de Quevedo. En el curso 1981-82 la Sección Delegada se convirtió en el Instituto de FP de Villanueva de los Infantes. En noviembre de dicho curso comenzaron las obras de su edificio y en abril de 1983 el instituto estrenó sus instalaciones. El día 18 de enero de 1994 adoptó el nombre de “Ramón Giraldo”, hijo de este pueblo y precursor del constitucionalismo español en las Cortes de Cádiz.

a.2.1. Instalaciones

Edificio principal, terminado de construir en 1983, está dotado con tres plantas que albergan 15 aulas (tres de ellas aulas materias, una de Física y Química, Ciencias Naturales y Lengua-Matemáticas), un salón de actos, la sala de profesores y profesoras, 10 departamentos, Secretaría, Conserjería, despachos de Dirección, Jefatura de Estudios y Secretaría, un laboratorio de idiomas y dos laboratorios (uno de Física y Química y otro de Biología y Geología) y una pequeña Cafetería en la planta baja.

Edificio con dos talleres de Plástica y uno de Música. Cuenta también con un almacén en la planta superior.

Edificio de Tecnología, dotado con Taller, departamento y un aula.

Edificio “Azul”, terminado en el 2.004, cuenta con Biblioteca, dos aulas de informática: “aula Althia” y “aula Turing”, cinco aulas y 1 departamento. Es el edificio en donde se imparten las enseñanzas de los ciclos formativos de grado medio de Gestión Administrativa y superior de Administración y Finanzas.

Edificio de “Cocina” en el que se imparten las enseñanzas del módulo de FPB. de Cocina y Restauración. Está dotado de cinco aulas. En el piso inferior, una de ellas específica de Geografía e Historia y otra de Filosofía-Cultura Clásica. En el piso superior, tres aulas, una de ellas dispuesta como sala de servicios y bar, además cuenta con una cocina, instalaciones a disposición del ciclo de FPB.

Gimnasio: construido a la vez que el edificio principal en 1983 y con unas dimensiones insuficientes para atender las necesidades del Departamento de Educación Física, por lo que se utiliza diariamente el pabellón municipal para impartir estas clases (previa autorización del MI. Ayto. Vva. De los Infantes).

También existen dos pistas polideportivas que se utilizan tanto para las clases de Educación Física, en los recreos, como para otras actividades complementarias y extracurriculares.

a.2.2. Alumnado

En el curso 2020-21 el centro cuenta con 375 alumnos y alumnas provenientes de todas las poblaciones que conforman la comarca, y de las cuales somos centro de referencia. El porcentaje de alumnado inmigrante es bastante bajo, inferior al 3 %, dado que en los últimos años la merma de oportunidades laborales ha producido un éxodo de familias inmigrantes hacia otras poblaciones. De nuestro alumnado inmigrante, la mayoría, llevan en el centro varios años, con lo que las familias están perfectamente integradas en nuestra localidad.

El nivel cultural y económico es medio con gran número de familias que trabajan en la agricultura. En general son las madres las encargadas del ámbito educativo de sus hijos. Se observa una participación relativamente baja en la vida del centro: AMPA, recogida de notas, visita a tutores, etc. La junta directiva de la AMPA, en cambio, presentan un gran apoyo al centro tanto en la organización de actividades extracurriculares varias, como el apoyo a familias como el Banco de Libros, compra de libros Proyecto Carmenta, entre otras actividades. No existe asociación de alumnos, canalizándose sus aportaciones a partir de la Junta de delegados, a la que se intenta ayudar y organizar desde el Equipo Directivo y el Departamento de Orientación.

Los resultados académicos se vienen manteniendo en los últimos cursos, siendo estos muy buenos, ya que a nivel de centro un porcentaje amplio de alumnos y alumnas promociona y/o titula. No hay un número importante de abandonos y los repetidores se suelen concentrar en 1º y 2º de ESO. Destacar en este sentido, la promoción prácticamente unánime de todos los alumnos, debida en parte a las circunstancias provocadas por la pandemia, así como, a la normativa de evaluación extraordinaria publicada al respecto.

En cuanto al nivel de absentismo decir que éste es prácticamente nulo. La convivencia es buena, tanto entre el alumnado como entre éste y el profesorado; aun así siempre hay aspectos susceptibles de mejora. Es por ello que, desde hace un par de tres cursos escolares venimos desarrollando un Proyecto de Mediación en el centro, cuyos “actores” principales son el propio alumnado. A este proyecto se ha sumado además el los mediadores en Igualdad, fruto de la puesta en marcha en el centro del Plan de Igualdad.

a.2.3. Personal docente

El centro cuenta con una plantilla de 46 docentes, de los cuales 22 son definitivos, lo que para este curso supone un reto y un halo de aire fresco que nos va a permitir conjugar experiencia y juventud, para poder mantener y desarrollar los proyectos e iniciativas que se llevan a cabo en el centro. Parte del profesorado viven en la localidad aunque hay un amplio colectivo que se desplaza diariamente desde Valdepeñas, e incluso de alguna otra población, como Ciudad Real, lo que en modo alguno supone trabas para su participación en la vida del centro.

En general, se trata de una plantilla con inquietudes tanto en la actividad del centro como en su propia formación individual. Prueba de ello es que varios componentes del Claustro se están formando en idiomas con el objetivo de conseguir el nivel B2 de inglés necesario para impartir clases como DNL (Disciplina No Lingüística) en el Programa Lingüístico, también hay algunos inmersos en la formación C1. Además, se realizan numerosas actividades extraescolares, entre ellas, Proyectos Erasmus +, tanto en Secundaria como en Formación Profesional, un proyecto de inmersión lingüística en Inglaterra al que volveremos a dar continuidad cuando la pandemia lo permita. El ambiente es muy agradable, hecho que constata el profesorado que viene nuevo al centro cada curso. Existe un buen clima de comunicación y colaboración.

III. Principios educativos y objetivos generales que guían el plan de centro.

b.1. Principios

- ✓ La **adopción** de las **medidas** necesarias a **nivel sanitario**, tanto **preventivas** como de **protección COVID-19**, para poder **desarrollar la enseñanza presencial en el centro**, en tanto las autoridades educativas y sanitarias así lo establezcan.
- ✓ La **digitalización del centro**, asociada a un proceso de **formación** que permita al **profesorado**, pero

también al **alumnado**, e incluso a las **familias**, integrar las competencias digitales necesarias para poder **mejorar**, tanto los **procesos** de **enseñanza-aprendizaje**, como la **comunicación** entre los miembros de la Comunidad Educativa.

- ✓ La **Planificación de los tres posibles escenarios de enseñanza** a los que nos podemos enfrentar (presencial, semipresencial y a distancia) este curso escolar, con la **intención** de que las posibles contingencias sufridas **alteren lo menos posible el proceso de aprendizaje de nuestro alumnado**.
- ✓ Concebimos **la educación como una actividad que parte de la realidad social** del entorno, se implica en la solución de sus problemas y se adapta a una realidad cambiante.
- ✓ El aprendizaje debe suponer desarrollo y crecimiento personal, por ello nos proponemos como meta una **educación integral** que prepare para la vida, trabajando las distintas capacidades de nuestro alumnado (físicas, afectivas, intelectuales, sociales, de relación con los demás,..) y fomentando el desarrollo de la iniciativa necesaria para poner en uso las anteriores.
- ✓ Educación para la paz, la tolerancia, la diversidad, la interculturalidad. Respetamos y defendemos la libertad de conciencia del alumnado.
- ✓ Principio de **no discriminación** por motivos de **identidad y/o expresión de género**, atendiendo a la libertad e igualdad de derechos, con independencia de sus orientaciones sexuales e identidades y/o expresiones de género.
- ✓ El **principio de inclusión educativa** como **valor fundamental** que promueva las interacciones solidarias entre los distintos miembros de la comunidad educativa, en especial, la colaboración entre el alumnado del centro, atendiendo a la riqueza de las interacciones que se puedan producir al integrar diversos caracteres y potencialidades, así como, otros valores necesarios para la vida en común.
- ✓ La convivencia no se construirá sobre bases sólidas, ni justas si no es a través de la **participación de todos los sectores** de la comunidad educativa en los diferentes niveles de organización del centro. Para ello se desarrollan criterios y acciones específicas en el Plan de Convivencia y en las Normas de Organización y funcionamiento del centro, según las líneas que se explican más abajo.
- ✓ La **evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje**, extendida a todos los niveles y sectores de la comunidad educativa
- ✓ La **libertad de cátedra**, que permita al profesorado manifestar sus opiniones científicas, como garantía de una educación pluralista, sin que esto impida la necesaria coordinación docente ni los proyectos de atención a la diversidad u otras acciones encaminadas a la mejora de la calidad educativa.

b.2. Objetivos relativos a la convivencia

- ✓ **Educar para la convivencia**, a través de la tolerancia, el diálogo, el respeto mutuo y la colaboración en la resolución de los conflictos que inevitablemente lleva aparejados la vida en sociedad. Queremos educar para que nuestro alumnado se integren socialmente, sin renunciar a la lucha contra los aspectos injustos de dicha sociedad.
- ✓ El **rechazo de todo tipo de discriminación**, especialmente por razón de sexo, identidad de género o lugar de nacimiento, factores que requieren una atención especial en la actualidad de nuestro centro. Combatir la xenofobia y el racismo.
- ✓ El **compromiso** y el trabajo activo como centro educativo contra la violencia de género. La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombre y mujeres.
- ✓ **Asumir la libertad como una responsabilidad colectiva**, de manera que los derechos y la seguridad de todos establezcan los límites a la libertad de cada uno.
- ✓ La adquisición de **hábitos saludables** y de **autoprotección**, especialmente en estos momentos de **pandemia COVID-19** que estamos sufriendo.
- ✓ Respetar, defender y conservar el **medio ambiente**, adoptando una actitud activa de preservación y sostenibilidad de los espacios que nos rodean.
- ✓ Ser sensibles a los problemas de **nuestro entorno** y crear **hábitos solidarios**, posicionarse frente a la

marginación, la pobreza y la injusticia.

- ✓ La apertura hacia **ámbitos más amplios** dentro de los que estamos integrados (conocimiento de la región y de la realidad que supone la unión europea)

b.3. Objetivos relativos a la participación

- ✓ Que el **proceso de enseñanza-aprendizaje sea cooperativo**, mediante la participación activa de toda la comunidad educativa, con actuaciones coordinadas y coherentes.
- ✓ Educar en la **participación democrática**, a través de acciones concretas:
- ✓ Ofrecer **espacios de participación real**.
- ✓ Incentivar y **estimular la participación** de **todos los sectores** y en todos **los niveles de decisión**, recogiendo sus expectativas y dándoles cauce.
- ✓ Confirmar que la **educación** es una **responsabilidad social** que se ha de acometer conjuntamente por instituciones, padres, madres y/o tutores legales y profesorado.
- ✓ Responsabilidades compartidas, **trabajo en equipo** y actitud favorable de todos los sectores del centro.
- ✓ Relaciones profesorado-alumnado basadas en la **confianza mutua**, el respeto, el trabajo y la colaboración.
- ✓ Posibilitar el **acceso sencillo y la formación a las tecnologías de la comunicación**, como **canal de participación y comunicación** entre todos los miembros de la **Comunidad educativa**, especialmente durante el transcurso de la pandemia COVID-19.

b.4. Objetivos relativos a la calidad de la educación

- ✓ **Previsión y desarrollo de un Plan de Contingencia ante la COVID-19** que permita adoptar las medidas preventivas necesarias para poder llevar a cabo las actividades pedagógicas y de aprendizaje en las condiciones adecuadas de seguridad.
- ✓ **Educar en la autonomía personal y en el valor del esfuerzo**. Una propuesta educativa que ayude al alumnado a construir una imagen positiva de sí mismos, desde sus recursos personales y desde la valoración de dicho esfuerzo, más allá de los resultados obtenidos.
- ✓ **Compromiso** con la mejora de la **expresión escrita**.
- ✓ Desarrollar una metodología actualizada y activa, que promueva el esfuerzo y el **descubrimiento personal del alumnado**, implicándole de forma directa en su propio proceso de aprendizaje e introduciendo as TIC. como herramientas habituales de estudio e investigación.
- ✓ Fomentar la **relación entre las distintas áreas de conocimiento**, posibilitando espacios de trabajo interdepartamentos, que permitan desarrollar proyectos colaborativos.
- ✓ Incentivar el trabajo creativo y autónomo.
- ✓ La **atención inclusiva a la diversidad** del alumnado, potenciando el concepto de diferencia como un hecho enriquecedor y acentuando la atención individualizada en las posibilidades de desarrollo individual de todos y cada uno de nuestros alumnos y alumnas.
- ✓ Ofrecer una organización y unas **normas claras**, unos contenidos adecuados, claros y bien estructurados.
- ✓ Contar con unos **medios adecuados y suficientes**. Mejorar las infraestructuras para adaptarlas a los requerimientos actuales, ofreciendo tanto a profesorado como alumnado, unas instalaciones y medios adaptados a las necesidades del proceso de enseñanza aprendizaje, teniendo en cuenta las particularidades y necesidades de accesibilidad del alumnado.
- ✓ Ofrecer las posibilidades de formación al profesorado que les permita mejorar sus propuestas educativas, personales y vitales, promoviendo una participación en el centro responsable y motivada.
- ✓ Apuesta decidida por la **enseñanza plurilingüe**, ofreciendo variadas posibilidades educativas en esta línea, además de mejorando, tanto la formación del profesorado, como los materiales y medios que puedan emplearse.

b.5. Plan de convivencia

El Plan de convivencia, se materializa y concreta a partir de las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento –NCOF-, cuyo espíritu, no entiende la convivencia como una mera aplicación de medidas disciplinarias, sino como un fin educativo a trabajar. La convivencia es un objetivo educativo en sí mismo y fundamental en todo el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Para alcanzar este objetivo debemos trabajar en tres líneas fundamentales:

- ✓ **Participación** de todos los sectores en la organización y funcionamiento del centro.
- ✓ **Información**, las normas que se adopten deben ser conocidas por todos.
- ✓ **Atención inclusiva a la diversidad**, principio básico de inclusión para el alumnado.

En este marco de convivencia, a partir del Decálogo de convivencia establecido en el centro, continuaremos este curso con el Plan de Igualdad que ya comenzamos el curso pasado y que tiene como objetivo fundamental incorporar la perspectiva de género en las diversas actividades y situaciones de aprendizaje llevados a cabo en el centro.

b.5.1. ¿De dónde partimos?

La definición de las NCOF. que tenemos en vigor, partió de la normativa específica, así como, de la detección de necesidades teniendo en cuenta las opiniones del profesorado y del alumnado recogida en el Plan de Evaluación Interna llevado a cabo durante el curso 2005/06.

El profesorado observa a menudo insultos entre el alumnado. Entre alumnado y profesorado los conflictos más frecuentes son las discusiones por cuestiones académicas y actividades extraescolares.

Las conductas más reprobadas por el profesorado son las que tienen que ver con el poco interés por las clases, no trabajar, no traer el material, no prestar atención y distraer a los compañeros interrumpiendo la marcha normal de la clase. Dan especial importancia al comportamiento que supone falta de respeto al profesorado, cuando ésta se acompaña de enfrentamiento público y puede implicar menoscabo de la autoridad del profesor o de la profesora ante el resto de los compañeros.

También se concede importancia especial a las conductas que supongan discriminación o acoso, a través de medios digitales, dado la proliferación que han supuesto en estos últimos cursos.

Se han detectado otros problemas como la implicación y participación del alumnado no residente en Infantes, condicionado por el transporte escolar y sobre todo la falta de motivación e interés por aprender. En menor medida un clima no del todo adecuado en el aula (como llegar tarde, levantarse a destiempo, hablar cuando explica el profesor/a, hacer ruidos, pintar las mesas, gritar, faltar al respeto, etc.) y falta de disciplina de algunos alumnos o alumnas con el amparo y seguimiento del resto de compañeros.

Especialmente, en estos últimos cursos, se detectan alumnos y alumnas con necesidades educativas derivadas de entornos socioculturales muy deprimidos, en los que las dificultades para actuar son grandes debido al escaso interés y participación de las familias.

Algunas consecuencias que se derivan de todo lo anterior son: problemas de disciplina en las clases que dificultan la adecuada implementación del proceso de enseñanza y aprendizaje, dificultades para atender de manera inclusiva, especialmente a este último alumnado carente de estímulos educativos. En ocasiones, sensación de fracaso y frustración entre el profesorado dados los escasos apoyos de determinadas familias en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

Además, es necesario destacar, desde el inicio de la pandemia COVID-19, como, especialmente durante el confinamiento que sufrimos el curso pasado, y a partir de los confinamientos, por diagnóstico médico, que determinados alumnos están sufriendo este curso, se agranda la brecha educativa en aquellas familias con menos recursos y con menos intereses educativos, lo que dificulta aún más la adquisición de las competencias básicas entre el alumnado procedente de ellas.

En cambio, queremos destacar el compromiso y participación de un amplio sector de los alumnos y alumnas en la vida del centro, en actividades que, a veces, permiten mejorar los procesos de convivencia en el centro: club de lectura, alumnos y alumnas mediadores (Proyecto de mediación y Proyecto de Igualdad)...

b.5.2. ¿Qué queremos?

Los procesos de participación poseen un gran valor educativo, por ello queremos **enseñar a participar**.

Las actitudes a trabajar y la organización del centro en materia de convivencia deberán basarse en los siguientes principios:

- ✓ **Conseguir un clima ordenado** y agradable que propicie el trabajo personal y colectivo, en el que exista un ambiente de respeto y comprensión.
- ✓ **Respetar la dignidad, integridad, intimidad, ideas y creencias** de todos los miembros de la comunidad educativa.
- ✓ **No discriminar** a ningún miembro de la comunidad por razón de nacimiento, raza, sexo, identidad de género o cualquier otra circunstancia personal o social.
- ✓ **Promover una verdadera igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres**, entre profesores y profesoras, entre alumnos y alumnas.
- ✓ **Cuidar** y utilizar correctamente el material y las instalaciones del centro.
- ✓ **Participar** en la vida y el funcionamiento del centro.
- ✓ **Evitar actividades perjudiciales para la salud** ni incitar a ellas.
- ✓ **Desarrollar actuaciones preventivas** ante la **COVID-19**, que se puedan convertir en rutinas estables, de cara a preservar la salud de todos los componentes de nuestra Comunidad educativa.
- ✓ Desarrollar **habilidades de convivencia, pacíficas y no violentas** en la resolución de conflictos.

b.5.3. Compromisos

Profesorado

- ✓ **Mantener una línea de trabajo coherente, uniforme y sistemática** en el tratamiento del orden, la disciplina y la resolución de conflictos.
- ✓ **Coordinar** esfuerzos, actuaciones y metodología con el resto de profesores/as del grupo, especialmente con el tutor. Conocer las normas del aula y el contrato didáctico (si lo hubiese) de cada grupo.
- ✓ Propiciar la **colaboración de las familias** a través de un intercambio constructivo de informaciones que permita unir esfuerzos para lograr fines comunes y crear cauces de comunicación.
- ✓ **Ayudar al alumnado** en sus aprendizajes, orientarlos en sus necesidades educativas e intentar que cada uno rinda de acuerdo con sus necesidades.
- ✓ **Velar** por las **actuaciones de prevención y actuación frente al COVID-19**, especialmente las que tienen que ver con el asesoramiento y tutorando del alumnado.

Alumnado

- ✓ Concebir **la clase como un lugar de trabajo** e interesarse por la materia. Entre otras cosas, esto supone asistir a clase, llegar con puntualidad, seguir las orientaciones del profesorado y del personal no docente en el ejercicio de sus funciones, tratar con respeto y consideración a todos los miembros de la comunidad educativa y estudiar con aprovechamiento, así como respetar el derecho al estudio de los compañeros, evitando interrupciones innecesarias de la clase.
- ✓ **Reclamar ayuda**, cuando sea necesaria, en cuantos aspectos puedan influir en su desarrollo como personas.
- ✓ **Colaborar en su propia formación** y educación integral y la de sus compañeros, mediante su trabajo y esfuerzo personal.
- ✓ **Aprender a convivir** y relacionarse con los demás
- ✓ Colaborar con los demás en la creación de un **clima agradable en el aula** y en el centro, que propicie el respeto mutuo y la buena convivencia.
- ✓ **Participar en el aula y en la vida del centro** a través de sus cauces de representación.
- ✓ **Respetar** escrupulosamente **las medidas de prevención adoptadas en el centro frente a la COVID-19**.

Familias

Las familias, como las personas más interesadas en la educación de sus hijos/as, tienen una responsabilidad ineludible en la tarea de ayudar a sus hijos,

- ✓ **Dedicar el tiempo** y la atención necesaria a sus hijos para fortalecer su proceso madurativo y educativo.
- ✓ **Colaborar** con el profesorado del centro para posibilitar una educación conjunta y coordinada.
- ✓ **Informar al profesorado de cuantas necesidades, problemas, vicisitudes puedan afectar a sus hijos** e hijas con la intención de poner en marcha las herramientas necesarias que permitan revertir la situación.
- ✓ **Responsabilizarse de la educación de sus hijos e hijas**, sentando las bases de la educación que ha de continuar en el centro.
- ✓ **Participar en la vida del centro**, a través de sus asociaciones y órganos de participación, colaborando en su funcionamiento y mejora.
- ✓ **Velar por el cumplimiento de las medidas establecidas en el Plan de contingencia del centro - COVID-19-, especialmente**, las que tienen que ver con el **ámbito de la prevención familiar**.

IV. Enseñanzas, adecuación de objetivos generales y programaciones didácticas.

c.1. Enseñanzas y etapas educativas que se ofertan

Las enseñanzas impartidas en el centro son

- ✓ Educación Secundaria Obligatoria (Bilingüe y no bilingüe).
- ✓ Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales.
- ✓ Bachillerato de Ciencias.
- ✓ Ciclo formativo de grado medio de Gestión Administrativa.
- ✓ Ciclo formativo de grado superior de Administración y Finanzas (con enseñanza modular).
- ✓ Formación Profesional Básica de Cocina y Restauración (1º y 2º).
- ✓ Enseñanzas de PMAR (Plan de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento).

c.2. Objetivos educativos de las enseñanzas. Adecuación al alumnado y al contexto.

Objetivos:

- ✓ El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades del alumnado.
- ✓ La educación en la responsabilidad individual, en el mérito y esfuerzo personal.
- ✓ La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de hábitos saludables, de ejercicio físico y deporte.
- ✓ La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombre y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de personas, especialmente por su orientación sexual o con necesidades educativas especiales.
- ✓ La preparación para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable.
- ✓ Utilizar el Inglés como lengua vehicular en determinadas materias de ESO y así como en otras actividades complementarias y extracurriculares que se realicen en el centro.
- ✓ Impartir enseñanzas de Formación Profesional acordes con la realidad socio-económica presente y futura de Villanueva de los Infantes y de la comarca del Campo de Montiel, en orden a conseguir la adecuada capacitación para el ejercicio de las actividades profesionales.
- ✓ La capacitación para su incorporación a estudios posteriores y/o la inserción laboral.

Estos objetivos generales se pretenden desarrollar en el marco de las competencias clave LOMCE, relativas a comunicación lingüística, digital, matemática y básicas en ciencia y tecnología, aprender a

aprender, sociales y cívicas, sentido de iniciativa y espíritu emprendedor y conciencia y expresiones culturales.

A través de las programaciones didácticas de los departamentos para cada materia se concretarán y desarrollarán los objetivos anteriores desde la perspectiva propia de cada una de ellas, pero también con una orientación interdisciplinar, de manera que su orientación tenga en cuenta la consecución, por parte del alumnado, de las competencias clave al finalizar la escolarización básica obligatoria.

Para adecuar los contenidos al alumnado y contextualizarlos de manera que resulten eficaces para la consecución de los objetivos programados y en el desarrollo de las competencias clave LOMCE, se tendrán en cuenta los siguientes principios y actuaciones:

- ✓ Adopción de medidas de inclusión educativa a nivel de centro y aula: innovación, formación, programas preventivos, optatividad, talleres de aprendizaje, programas de enriquecimiento, tutoría individualizada, ajustes metodológicos...
- ✓ Elaboración de un Plan para la transición y acogida del alumnado de Educación Primaria, coordinando las programaciones didácticas, los proyectos bilingües o los Planes de Igualdad entre los centros de la zona.
- ✓ Implicación de las familias con el proceso de enseñanza y aprendizaje de sus hijos (contacto periódico con los tutores, teléfono, Delphos Papás, mensajería de dispositivos móviles, etc.)
- ✓ Metodología activa, participativa y socializadora, que favorezca la participación del alumnado en la construcción de los aprendizajes y la construcción del conocimiento social.
- ✓ Acogida al alumnado de escolarización tardía.
- ✓ Coordinación con las instituciones locales y comarcales, ayuntamiento-servicios sociales, centros educativos y asociaciones culturales, comercio e industria local, etc.

c.3. Programaciones didácticas

Las programaciones didácticas concretan, para cada curso, los diferentes elementos del currículo con la finalidad de que el alumnado alcance el máximo nivel de desarrollo de las dimensiones física, intelectual, afectiva, social y moral de su personalidad.

En las programaciones didácticas se tendrá en cuenta que la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las tecnologías de la información y la comunicación y la educación en valores deben trabajarse en todas las materias, sin perjuicio del tratamiento específico que reciban en algunas de las materias de la etapa.

Para trabajar la educación en valores, se incorporarán, entre otros ya citados con anterioridad, contenidos orientados al desarrollo de actitudes que promuevan la convivencia, igualdad entre las personas y no discriminación, la salud, el consumo responsable, el desarrollo sostenible y el conocimiento, valoración y conservación del patrimonio histórico, artístico, cultural y natural que constituye la identidad de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha integrándolo en el contexto nacional e internacional.

Para este curso escolar, y en tanto se mantenga la actual situación de pandemia COVID-19, las programaciones didácticas contemplarán la atención educativa del alumnado en los tres posibles escenarios que puedan presentarse en función de la evolución de esta: enseñanza presencial, semipresencial y a distancia.

Se procederá a coordinar las programaciones didácticas con las de educación primaria, a través de los propios departamentos didácticos, del equipo directivo y con el asesoramiento del Servicio de Inspección Educativa.

c.3.1. Elementos Básicos de la programación

Durante el presente curso se han revisado las programaciones didácticas de los departamentos, poniendo especial interés en: las novedades establecidas en el Decreto 85/18 de Inclusión Educativa, la revisión de los procesos y criterios de evaluación, o la inclusión del Proyecto Carmenta en 1º y 2º de ESO, o la revisión del lenguaje inclusivo, a propósito de la implantación durante este curso, del Plan de Igualdad.

La estructura de las PPDD se organiza de la siguiente manera:

A. PARTE COMÚN

Esta primera parte es común a las programaciones de todos los departamentos, dado que incluye cuestiones que afectan a todas las materias impartidas.

- Prioridades del PE. que afectan al desarrollo de las Programaciones Didácticas.
- Planificación de los posibles escenarios frente a la COVID-19.
- Objetivos de cada etapa: ESO y BACH.
- Características de los alumnos y alumnas por niveles/por ciclos (1, 2 y 3º - 4º - Bach – FP.)
- Contexto educativo
- Marco legal

B. PARTE ESPECÍFICA

Esta parte que denominamos específica sería la que tiene que realizar cada departamento, encuadrando las distintas materias que imparte. Sus apartados serían:

- Introducción
- Materias que imparte el departamento (para cada materia)
 - contenidos, temporalización de UD., tabla con criterios, estándares y CC.
 - Estándares de Aprendizaje básicos
- Estrategias metodológicas
 - Métodos de trabajo
 - Organización de tiempo, agrupamientos y espacios
 - Materiales y recursos didácticos
- Medidas de inclusión y atención a la diversidad
 - A nivel de aula (Decreto 85/18).
- Evaluación
 - Procedimientos e instrumentos de evaluación
 - Criterios de calificación
 - Procedimiento de recuperación del alumnado con evaluación negativa y seguimiento de los planes de trabajo
 - Recuperación de pendientes
 - Evaluación de la práctica docente
- Planificación de Actividades complementarias
- Contribución al desarrollo de los elementos transversales del currículo

V. Medidas de atención inclusiva a la diversidad, la orientación y la tutoría y programas institucionales que se desarrollan en el centro.

d.1. Medidas de atención inclusiva a la diversidad, orientación y tutoría

La Orientación educativa y profesional en los centros docentes de la comunidad de Castilla-La Mancha, ha quedado estructurada en los siguientes niveles:

- ✓ Tutoría del profesorado.
- ✓ Departamentos de Orientación.
- ✓ Equipos de Orientación Técnica.

Corresponde al Departamento de Orientación el desarrollo del Plan de Orientación Académica y Profesional del centro, la previsión de la Tutoría y la programación de las Medidas de inclusión educativa. Desde el departamento se asesora y colabora en el desarrollo y aplicación de las Medidas de inclusión a todo el profesorado, lo que queda reflejado en la Programación General Anual cada curso escolar.

La PGA recoge las medidas inclusivas de atención a la diversidad, teniendo como referente el Decreto 85/18, con especial hincapié en las medidas de inclusión educativa a nivel de centro y aula. Respecto de las medidas a nivel de centro, recogidas por el artículo 6 del anterior Decreto, se tendrán en cuenta los siguientes criterios a la hora de adoptar las medidas pertinentes:

- Participar en cuantos Proyectos de innovación, formación e investigación, se nos proponga por parte de la Administración, seleccionando, en caso de ser posible, aquellos que estén más vinculados a los principios y objetivos del centro.

- Desarrollar medidas de inclusión y programas preventivos prioritariamente en los dos primeros cursos de la etapa, con la intención de que las actuaciones desarrolladas puedan compensar las dificultades del alumnado, y también, promover sus potencialidades.

- Contemplar los Programas de Mejora del aprendizaje y el rendimiento como medidas excepcionales dirigidas al alumno con posibilidades de titular, a partir de la aplicación de una metodología específica y la organización de contenidos por ámbitos.

- Organizar grupos heterogéneos como estrategia organizativa que permite realizar una verdadera inclusión, a partir de las actuaciones y apoyos recíprocos que el alumnado puede ofrecerse entre sí, con el apoyo y estímulo del profesorado.

Además, se concretan las actuaciones a realizar en el marco de la Tutoría, la Orientación Académica y Profesional, a partir de la responsabilidad compartida Equipo Directivo, Departamento de Orientación, profesores tutores y resto del profesorado.

También aparecen actuaciones de asesoramiento especializado que se reciben de instituciones variadas de nuestra comunidad educativa, y que tienen que ver con la orientación académica y profesional, convivencia, organización, participación, etc.

Durante el curso pasado se desarrollaron en el centro los Proyectos Ilusiona-T y Titula-S, promovidos por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, lo que nos permitió mejorar la respuesta inclusiva a la diversidad con la incorporación de dos compañeros docentes más para desarrollar el programa. Para este curso, una vez publicada la convocatoria, pretendemos volver a solicitar ambos programas.

d.2. Programas institucionales que se desarrollan en el centro.

d.2.1. Proyecto Bilingüe en Inglés.

Nuestro centro tiene una amplia trayectoria de implantación de proyectos bilingües, en concreto desde el curso 2008-09, a partir de la puesta en marcha de un **Programa de Sección Europea en Inglés en Educación Secundaria Obligatoria**. Actualmente, nuestro proyecto tiene como referente lo establecido en el Decreto 47/2017, por el que se regula el Plan Integral de enseñanza de las lenguas extranjeras.

El IES Ramón Giraldo, el IES Francisco de Quevedo, además del CP. Virgen del Salido de Carrizosa y CP. Arqueólogo García Bellido, son los únicos centros de la comarca que actualmente desarrollan proyectos bilingües.. Con ellos se ha establecido un canal de comunicación y coordinación que se concreta cada curso escolar, y en el que participan los responsables de los centros bilingües de los centros citados.

d.2.1.1. Lengua o lenguas del Programa Lingüístico.

El Programa Lingüístico de ESO se basa en la adquisición de un mayor nivel de competencia en **lengua inglesa** de nuestro alumnado.

d.2.1.2. Unidades y niveles educativos bilingües del centro.

El centro ofrece al menos un grupo por curso y nivel bilingüe desde 1º a 4º de ESO.

d.2.1.3. Asignaturas impartidas en la lengua extranjera.

A continuación indicamos las materias que se imparten en L2 indicando la carga lectiva por cursos en Educación Secundaria Obligatoria.

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA				
	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO
	INGLÉS	INGLÉS	INGLÉS	INGLÉS
	BIOLOGÍA	Gª HISTORIA	BIOLOGÍA	Gª HISTORIA
	ED FÍSICA	PLÁSTICA	ED FÍSICA	PLÁSTICA
		MÚSICA		TIC
TOTAL	9	11	9	11

d.2.2. Proyecto Escolar Saludable (PES.).

Se desarrolla durante este curso escolar, como continuidad del anterior, con la intención de mantenerlo a largo plazo, dado que anteriormente, ya se desarrollaban numerosas actividades de tipo deportivo-saludable dirigidas a mejorar los hábitos de nuestro alumnado.

El proyecto se planifica al inicio del curso a través del Equipo PES, con actividades en ámbitos diversos, a desarrollar durante todo el curso. Se cuenta además con responsables de estos ámbitos con la implicación de numerosos profesores y profesoras del centro.

d.2.3. Plan de Igualdad.

El Plan de igualdad en nuestro centro, se configura como motor de desarrollo social y cultural, así como, compensador de actitudes y sesgos sexistas que se dan en nuestra zona educativa debido a las características de esta, y al nivel sociocultural de sus habitantes. El plan gira entorno al diseño de una serie de actuaciones que pretenden la sensibilización activa de nuestros adolescentes potenciales engranajes de este necesario cambio de conciencia y actitud.

d.2.4. Proyecto de Mediación escolar.

La prevención de la violencia ha de pasar por el fomento de un diálogo constructivo en el tratamiento de situaciones que generan conflictos sociales. El Proyecto de mediación pretende ofrecer una respuesta pacífica en el centro ante la aparición de pequeños conflictos de tipo social que se puedan dar en el centro, ofreciendo el diálogo y la mediación como principales herramientas de solución a partir de la implicación de los denominados: "Alumnos/as Ayudantes". Se considera fundamental en el desarrollo del proyecto, los beneficios que obtienen todas las partes implicadas, las cuales pueden llegar a adquirir, la capacidad de resolver los conflictos de una manera positiva que permita una fuente de desarrollo personal y continuo aprendizaje.

d.2.5. Proyecto Carmenta.

El proyecto Carmenta, de digitalización de la enseñanza, supone un extraordinario cambio en los procesos de enseñanza-aprendizaje en el centro. La integración de dispositivos digitales que los alumnos utilizan diariamente, tanto en clase como en casa, ofrece nuevas posibilidades de aprendizaje que se van integrando poco a poco en las programaciones didácticas.

A 1º y 2º ESO, este curso se ha sumado la implantación en 3º de ESO, con lo que en torno a 200 alumnos disfrutan actualmente del programa.

A la integración de tabletas y paneles digitales se ha sumado un proceso formativo dirigido tanto a alumnos como profesores, con la intención de ofrecer nuevos canales formativos y herramientas que posibiliten determinadas modificaciones metodológicas destinadas a mejorar los procesos educativos.

Gran importancia cobran, especialmente en la actual situación de pandemia -COVID-19- por las posibilidades que ofrecen de tele enseñanza y refuerzo y apoyo a determinados contenidos.

d.2.6. Plan de Éxito Educativo y Prevención del Abandono Educativo Temprano.

El centro participa curso a curso en el Plan de Éxito educativo y prevención del abandono temprano. Para ello, con los recursos docentes recibidos, se organiza un proceso de apoyo y refuerzo planificado con el asesoramiento del Departamento de Orientación, dirigido por un lado, al alumnado de 1º de ESO (ILUSIONA-T) que necesita una ayuda extra para poder mejorar sus competencias básicas, y por otro, al alumnado de 4º de ESO (TITULA-S) con la intención de ofrecer las ayudas necesarias que le permitan titular en las mejores condiciones posibles.

Este curso, ya nos hemos sumado al Programa REFUERZA-T, dirigido al alumnado de 1º a 4º de ESO, y cuyo objetivo fundamental, es apoyar y reforzar aquellos contenidos, destrezas y competencias básicas que el curso pasado no se desarrollaron suficientemente debido a la situación de confinamiento durante el tercer trimestre.

d.2.7. Proyecto Agente Tutor.

Desde la perspectiva de mejorar la situación y las condiciones en las que aprende nuestro alumnado en el centro, llevamos a cabo un proyecto denominado: "Agente Tutor". El proyecto consiste en la participación de un agente de la Policía Local como agente que tutoriza a determinados alumnos del centro, además de ofrecerles ayuda y asesoramiento en ámbitos como: la solución dialógica de problemas, asesoramiento especializado, e incluso, formación en ámbitos como el consumo de alcohol, drogas...

La participación del agente en el centro se hace en coordinación con el Equipo Directivo y la participación y asesoramiento del Departamento de orientación. El Agente tutor dispone de un teléfono de ayuda y atención al alumnado.

d.3. Organización de los espacios del centro.

Los espacios con los que contamos en el centro para desarrollar todas las actuaciones docentes, complementarias y extracurriculares son:

El centro cuenta con **un aula específica de Idiomas**, con 15 ordenadores en red más el del profesor/a, además de un proyector. Se ha dado **prioridad a los profesores que participan en el programa** para que puedan utilizar esta aula en sus clases.

El centro cuenta con **dos aulas Althia y Turing** de las que se han renovado los equipos recientemente. Estas aulas son utilizadas preferentemente para las materias asociadas a TIC. y Tecnología, pero además, se establece un cuadrante de utilización mensual de ambas aulas para que puedan ser utilizadas por el resto del profesorado para impartir sus clases.

En el caso de Educación Plástica y Visual, el Departamento de Artes Plásticas cuenta con **dos aulas-taller** provistas de proyector, mesas adaptadas y de todo el material necesario para impartir la materia. Además, también se hace uso del aula Althia en esta materia.

En las materias de Biología y Geología y Ciencias de la Naturaleza, el Departamento de Ciencias Naturales cuenta con un **aula específica** dotada de proyector y un **laboratorio**.

Para la materia de Educación Física, el centro dispone de un **Gimnasio y pistas deportivas**. Puesto que el gimnasio no reúne las condiciones necesarias para impartir la materia, los grupos se desplazan al polideportivo municipal que se encuentra en las inmediaciones del centro.

Dado que los profesores/as de las materias que se imparten dentro del Programa Lingüístico han elaborado su propio material, que suele ser principalmente a través de presentaciones PowerPoint o de direcciones web, es esencial que dispongan de aulas con ordenadores y/o proyectores y acceso a Internet.

d.3. Proyección Europea del Programa Lingüístico del centro.

Además, como complemento a nuestro Proyecto Bilingüe, el centro viene desarrollando varias iniciativas, con la intención de ofrecer a nuestro alumnado experiencias variadas para poner en práctica las destrezas lingüísticas en inglés integradas, en concreto este durante este curso pretendemos llevar a cabo:

El Proyecto bilingüe en nuestro centro se complementa con otra serie de actuaciones que pretenden desarrollar las competencias lingüísticas de nuestros alumnos y alumnas en contextos reales; nos referimos a: Programa Future Erasmus, carrying european values into the future, con alumnado de 2º y 3º de secundaria, participación en el Consorcio Erasmus +, organizado por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, con alumnado de grado medio de FP, proyecto de inmersión lingüística en Inglaterra con alumnado de 1º y 2º de ESO y participación en el Proyecto de Inmersión Lingüística organizado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes denominado: "Programa inmersión lingüística otoño 2020".

Todos estos procesos se organizan y programan a partir del "Equipo Erasmus +" y del equipo del Programa Bilingüe, de manera coordinada. Ambos grupos planifican y generan actividades para mejorar día a día, curso a curso, los programas en los que el centro está inmerso y que tienen como lengua vehicular el inglés.

VI. Proyecto de Convivencia del Centro.

e.1. Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento -NCOF-

El documento completo se encuentra entre los anexos de la PGA.

e.2. Derechos y obligaciones derivados de la Ley de Autoridad del Profesorado.

Los principios generales que inspiran esta ley son:

- a) El derecho al estudio, como derecho inherente a la persona en nuestra sociedad.
- b) La generación de un sistema para hacer efectivo el derecho al estudio, de tal manera que el alumnado, en el ejercicio de las libertades concretas, alcance el desarrollo de la persona en condiciones técnicas y didácticas adecuadas.
- c) La idea de la escuela como centro de desarrollo y formación de personas capacitadas socialmente para el futuro.
- d) El derecho a enseñar que tiene como protagonista al docente y el deber al aprendizaje que tiene como figura al alumnado.
- e) El respeto a la dignidad del docente y a su profesión.
- f) La convivencia democrática, en el centro y en las aulas como instrumento necesario para facilitar una enseñanza de calidad.
- g) Evitar la violencia, el acoso y el fracaso escolar.
- h) La importancia de fortalecer la profesión del docente como imprescindible en la formación de ciudadanos responsables.
- i) La oportunidad de facilitar la convivencia en las aulas, la relación entre docentes y la cooperación con las familias.

Al profesorado se le reconocen los siguientes derechos:

- a) A la protección jurídica del ejercicio de sus funciones docentes.
- b) A la atención y asesoramiento por la Consejería con competencias en materia de enseñanza no universitaria que le proporcionará información y velará para que tenga la consideración y el respeto social que merece.

c) Al prestigio, crédito y respeto hacia su persona, su profesión y sus decisiones pedagógicas por parte de los padres, madres, alumnado y demás miembros de la comunidad educativa.

d) A solicitar la colaboración de los docentes, equipo directivo, padres o representantes legales y demás miembros de la comunidad educativa en la defensa de sus derechos derivados del ejercicio de la docencia.

e) Al orden y la disciplina en el aula que facilite la tarea de enseñanza.

f) A la libertad de enseñar y debatir sobre sus funciones docentes dentro del marco legal del sistema educativo.

g) A tomar medidas disciplinarias ante las conductas disruptivas que se ocasionen en el aula y que impidan crear un buen clima de enseñanza-aprendizaje.

h) A hacer que los padres colaboren, respeten y hagan cumplir las normas establecidas por el centro.

i) A desarrollar la función docente en un ambiente educativo adecuado, donde sean respetados sus derechos, especialmente aquellos dirigidos a su integridad física y moral.

j) A tener autonomía para tomar las decisiones necesarias, de acuerdo con las normas de convivencia establecidas, que le permitan mantener un adecuado clima de convivencia y respeto durante las clases, las actividades complementarias y extraescolares.

VII. Compromisos adquiridos por la comunidad educativa para mejorar el rendimiento académico del alumnado.

- ✓ Conseguir un clima ordenado y agradable que propicie el trabajo personal y colectivo, en el que exista un ambiente de respeto y comprensión.
- ✓ Participar activamente en el Consejo Escolar Local y en la Comisión Comarcal de Absentismo.
- ✓ Trabajar para el desarrollo óptimo del Plan de éxito y prevención del abandono educativo temprano.
- ✓ Actualización conjunta de las Normas de Convivencia, Organización y funcionamiento del centro, de manera que se garanticen el ambiente de trabajo y el espacio de convivencia necesarios para la mejora del rendimiento académico del alumnado.
- ✓ El compromiso de alumnado, familias y profesorado con el Plan de Convivencia, para llevar a cabo actuaciones coordinadas, coherentes sistemáticas en el tratamiento del orden, la disciplina y la resolución de conflictos.
- ✓ Coordinación con las familias, mediante reuniones periódicas con los tutores, comunicación de faltas de asistencia para prevenir el absentismo y el fracaso escolar. Programa Delphos Papás.
- ✓ La evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje, extendida a todos los niveles y sectores de la comunidad educativa.
- ✓ Además, por parte del profesorado se asumiría el compromiso de utilizar una metodología actualizada y activa, que promueva el esfuerzo e implique de forma directa al alumnado en su propio proceso de aprendizaje, atención a la diversidad, el fomento de la relación entre las distintas áreas de conocimiento, adecuación de los contenidos a la edad, nivel y capacidad de del alumnado, coordinación con los colegios de la zona, iniciación en el trabajo creativo y autónomo, formación permanente, apertura al entorno y la utilización de nuevas tecnologías.
- ✓ Todo lo anterior no sería por sí solo suficiente si no se contara con medios adecuados y suficientes. Infraestructuras modernas, dignas y adaptadas a las necesidades del proceso de enseñanza aprendizaje. Adaptadas también a las particularidades y necesidades de accesibilidad para el alumnado

VIII. Líneas básicas para la formación didáctica, pedagógica y científica del centro.

Las líneas básicas de formación en el centro pretenden desarrollar las iniciativas y proyectos que tenemos en marcha, a saber:

- ✓ Plan de Igualdad del Centro.
- ✓ Programa bilingüe en ESO.
- ✓ Proyectos Erasmus+.
- ✓ Proyecto de Mediación.
- ✓ Proyecto Carmenta
- ✓ Metodología Steam y proceso de digitalización.

IX. Plan de evaluación interna del Centro.

Este año continuamos con la planificación trienal del Plan de Evaluación interna del Centro iniciado el curso anterior, siguiendo lo establecido en la Orden de 6 de marzo de 2003, y que concluirá en el curso 2020/21.

Los distintos ámbitos y dimensiones se concretan en la Programación General Anual, dotándolos de un carácter formativo que nos permita mejorar, en definitiva, los procesos formativos que se dan en el centro. Al finalizar cada curso, la Memoria final, recoge los resultados de esta evaluación con la intención de tenerlos como referente para la planificación del curso siguiente.

La siguiente tabla muestra, los ámbitos y dimensiones planificados en el diseño trienal:

PLAN TRIENAL DE EVALUACIÓN INTERNA	2018/2019			2019/2020			2020/2021		
	1T	2T	3T	1T	2T	3T	1T	2T	3T
1. PROCESO ENSEÑANZA/APRENDIZAJE									
1.1. Condiciones materiales, personales y funcionales									
1.1.1. Infraestructuras y equipamiento del centro		X							
1.1.2. Plantillas y características de los profesionales		X							
1.1.3. Características del alumnado				X					
1.1.4. Organización de los grupos y distribución de tiempos, materiales y espacios					X				
1.2. Desarrollo de currículo									
1.2.1. Programaciones didácticas	MA, LE, BG, TC, FQ			GE, IN, FR, PLA, MU, ORI			FI, LA, EF, RE, ADM		
1.2.2. Medidas de inclusión y atención a la diversidad.							X		
1.2.3. Acción tutorial. Plan de orientación académica y profesional							X		
1.3. Resultados escolares									
1.3.1. Resultados escolares	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO									
2.4. Los documentos programáticos del centro									
2.4.1. PEC, NCOF., PGA y memoria				X					
2.5. Funcionamiento									
2.5.1. Órganos de gobierno, de participación en el control y la gestión. Órganos didácticos.		X							
2.5.2. Administración, gestión económica y servicios complementarios					X				
2.5.3. Asesoramiento y colaboración							X		
2.6. Convivencia y colaboración									

X. Definición de la jornada escolar del centro

La jornada escolar da comienzo a las 8,30 y finaliza a las 14,30 horas, estando distribuida en 6 periodos lectivos de 55 minutos. Se prevén, también, 2 recreos de 15 minutos cada uno de ellos, que van a continuación de la 2ª y 4ª hora de clase respectivamente.

El Plan de contingencia contempla para este curso escolar, y en tanto, se mantenga la actual situación de pandemia una serie de modificaciones que afectan a las entradas y salidas del centro. Estas medidas preventivas se establecen en el apartado 4.1.3. Entradas y salidas del centro, del Plan de contingencia.

En todo caso, el horario establecido es el siguiente:

1ª hora	8:30 a 9:25
2ª hora	9:25 a 10:20
Recreo 1º	10:20 a 10:35
3ª hora	10:35 a 11:30
4ª hora	11:30 a 12:25
Recreo 2º	12:25 a 12:40
5ª hora	12:40 a 13:35
6ª hora	13:35 a 14:30
7ª hora	Horario tarde (Reun. Telemáticas)

* La 7ª hora se destina a las reuniones de los órganos colegiados.

Las empresas responsables del transporte escolar establecen los horarios de recogida del alumnado en cada localidad de tal manera que estos se encuentren en el Centro a las 8:30 h. El horario de salida de Villanueva de los Infantes será a las 14:30 h., una vez que se haya comprobado que estén todos los que por la mañana hicieron el viaje de ida.

El servicio de transporte también se ha coordinado este curso, tanto con las empresas de transporte como con el otro centro de educación secundaria, para adoptar las medidas necesarias de prevención ante la COVID-19.

El centro permanece abierto en horario de tarde, de 18 a 20 h., de lunes a viernes, periodo durante el que se desarrollan las actividades extracurriculares que se llevan a cabo con la colaboración de la AMPA. Durante este curso escolar se prevé la realización de:

- Taller de apoyo y refuerzo de Matemáticas; clases preparatorias niveles lingüísticos Inglés; ambas organizadas por la AMPA del centro.

XI. Los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación con el resto de los centros docentes y con los servicios e instituciones del entorno.

“La transición de primaria a secundaria y de ésta a otras actividades y enseñanzas, exige la planificación de programas que permitan anticipar el conocimiento de la nueva situación al alumnado e incorporar espacios de coordinación entre el profesorado para intercambiar información y compartir decisiones curriculares”. Para ello se llevarán a cabo las siguientes actividades:

- ✓ Coordinación con los centros de primaria y con los colegios que imparten primer ciclo de ESO para establecer las bases comunes de las programaciones de las distintas materias. Esta coordinación se llevará a cabo con la mediación del Servicio de Inspección Educativa.
- ✓ Coordinación con los centros que tienen Proyectos bilingües de la comarca.
- ✓ Coordinación con los centros que han solicitado Proyectos de igualdad de la comarca.
- ✓ Colaboración con el IES Francisco de Quevedo en la recepción del alumnado, Transporte escolar, actuaciones COVID-19, actividades extraescolares, ...
- ✓ Universidad-orientación académica: Tutores/as, Visitas de alumnos y alumnas de 2º de bachillerato, reuniones de coordinación de las pruebas de acceso a la universidad,...
- ✓ Ayuntamientos de Villanueva de los Infantes y otras localidades de la comarca: actividades extraescolares/deportivas, Servicios Sociales, Consejo Escolar Municipal, Comisión de absentismo, Biblioteca Municipal,...
- ✓ Centro de Salud: actuaciones y seguimiento COVID-19, actividades y conferencias para profesorado y alumnado, campañas de vacunación,...
- ✓ Empresas: a través de la realización de la FCT por los alumnos y alumnas de ciclos formativos y de Formación Profesional Básica. Participación de las Jornadas de emprendimiento y empleo que se desarrollan cada curso escolar.

XII. Servicios educativos complementarios

El único servicio complementario con que cuenta el Centro es el Transporte Escolar, que está organizado desde los Servicios Periféricos de Educación, Cultura y Deporte.

Los derechos y deberes del alumnado con relación al servicio de Transporte Escolar están recogidos en las NCOF y se darán a conocer, por escrito, cada año, a los usuarios y usuarias del mismo y a sus padres o tutores/as legales, en el momento de formalizar la matrícula y solicitar el uso de este servicio.